

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8258** *POMPAS FÚNEBRES DO BAIXO MIÑO, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*POMPAS FÚNEBRES DE TOMIÑO, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, (en adelante LME), se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Pompas Fúnebres do Baixo Miño, S.L. (Sociedad Absorbente) y Pompas Fúnebres de Tomiño, S.L. (Sociedad Absorbida), reunidas, en ambos casos, con carácter extraordinario y universal, en ejercicio de las competencias que le son atribuidas, han adoptado en ambas sociedades, con fecha 19 de diciembre de 2022, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Pompas Fúnebres de Tomiño, S.L., por parte de Pompas Fúnebres do Baixo Miño, S.L. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por parte de la sociedad absorbente.

Los acuerdos de fusión, conforme al proyecto común de fusión redactado por los administradores de la sociedad absorbente y absorbida, han sido adoptados, en cada una de las sociedades, en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios, y, en consecuencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión tal como establece el artículo 44 de la LME.

Tui, 23 de diciembre de 2022.- Administrador, Miguel Ángel Vidal Moldes.

ID: A220052529-1